



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 267
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/05/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Formulario de Requerimiento N°105 de fecha 27.03.2020 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Corcoran N°6506, de fecha 11/05/2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone emergencia a Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Corcoran, domiciliado Avenida Carlos Ibañez del Campo N°05765, Punta Arenas, Rut. N° 85.527.400-9, por la compra de 100 tarros de café Dolca 170 gramos, 300 kilos de azúcar, 300 kilos de arroz, 500 papel higiénico elite, 600 paquetes de tallarines N°87, 600 salsa de tomate pomarola sachet, 300 botella de aceite girasol de 1 litro, 100 cajas de té malbroc 100 bolsitas, 200 cajas de 8 unidades de caldos carne, 100 frascos sucedáneo de limón don juan 500 ml, 200 kilos de porotos hallados, 200 kilos de lentejas granja de la tierra, 100 margarinas soprole pote 500 grs, 600 sachet de mermeladas damasco, 600 tarros de jurel ala, 100 paquetes de leche 26% en polvo 900 gramos instantánea, 100 bandejas de huevos 30 unidades, 100 bolsas de 5 kilos de harina cuatro cero y 200 cajas de cartón, para canastas de víveres, para ser entregadas a familias vulnerables,

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 5.792.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-